



RESOLUCIÓN HCD N° 18/2012

VISTO

La Ordenanza HCD N° 04/06 por la que se crea la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes;

El artículo 25° de la Ordenanza HCS 02/03 de la UNC, en el cual se especifica que es posible acudir al cobro de tasas por servicios para garantizar el funcionamiento de las actividades de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Oscar H. Bustos, Director de la Maestría, ha elevado una propuesta de actualización de la tasas retributivas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Fijar las siguientes tasas retributivas para la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

Inscripción: \$360

Cuota mensual: \$360 (total de cuotas anuales: 10)

Propedéutico: \$360


Defensa de Tesis: \$360

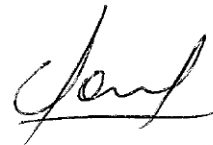
Cursos libres con certificado: \$480

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para su consideración y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VENTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

pc.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
a/c Secretaría General  
Fa.M.A.F

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.